



## Resolución Directoral Nacional N° 020-2017-BNP

Lima, 09 FEB. 2017

**VISTOS:** el Informe N° 0046-2017-BNP/OA/APER, de fecha 24 de enero de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 11-2017-BNP/OA, de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorándum N° 087-1-2017-BNP/ODT, de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 035-2017-BNP/OAL, de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA "Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP, de fecha 15 de octubre de 2015 (en adelante, la Directiva), se aprueba el procedimiento para autorizar la modalidad formativa laboral de prácticas pre-profesionales y profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva señala que las unidades orgánicas de la entidad remitirán su solicitud o requerimientos de practicantes a la Oficina de Administración, correspondiéndole a esta última, en observancia del numeral 6.4.2, elaborar el "Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales";

Que, a través del Informe N° 11-2017-BNP/OA, de fecha 24 de enero de 2017, la Oficina de Administración valida y presenta el cuadro consolidado de requerimientos de Prácticas Pre-Profesionales y Profesional correspondiente al presente año fiscal 2017, elaborado por su Área de Personal, conforme consta del Informe N° 0046-2017-BNP/OA/APER, de la misma fecha;

Que, mediante Memorándum N° 087-1-2017-BNP/ODT, de fecha 18 de enero de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico emite la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000064, por el monto de S/ 165, 750.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA "Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2017, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 020 -2017-BNP (Cont.)

| Órgano   | Dirección General   | Dirección Ejecutiva   | Área            | N° de Practicantes Solicitados (por Órgano, Dirección General, Dirección Ejecutiva o Área) | N° DE PRACTICANTES AUTORIZADOS |
|--|---|---|-----------------|--|--------------------------------|
| Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú |   |   |                 | 1  | 2                              |
|  | Hemeroteca Nacional   | Dirección Ejecutiva Selección y Adquisición Hemerográfica             |                 | 1  |                                |
| Secretaría General                                   | Centro Coordinador de la Red De Bibliotecas Educativas y Especializadas | Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas        |                 | 1  | 6                              |
|  | Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas                    | Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas |                 | 1  |                                |
|  |   | Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos              |                 | 2  |                                |
|  |   | Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas               |                 | 2  |                                |
| Oficina de Auditoría Interna                         |   |   | Área de Archivo | 1  | 1                              |
| Oficina de Administración                            |   |   |                 | 3  | 3                              |
| Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural |   |   |                 | 2  | 2                              |
|  |   |   |                 | 3  | 3                              |
| <b>TOTAL</b>   |   |   |                 |  | <b>17</b>                      |

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través del Área de Personal, la supervisión de las Practicas Pre-Profesionales y Profesionales en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre – Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP, de fecha 15 de octubre de 2015.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**DELFINA GONZALEZ DEL RIEGO ESPINOSA**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

